



El futuro digital
es de todos

MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT/CC	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
818001783	SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO - SCIC	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA	24-08-2017	294	2017



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 586

24 de Agosto de 2017

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO - SCIC IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 818001783, CÓDIGO NO. 53128-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 294 DE 2.017

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO - SCIC Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 818001783 - Código No. 53128-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 0002745 de 14/12/2016 por la cual se declara deudor al SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO - SCIC identificado con C.C/NIT. No. 818001783, Código 53128, notificado por publicación el día 08/06/2017, con la constancia de ejecutoria de 27/06/2017, estado de cuenta N° 065851 de 11 de agosto de 2017 con registro No. 1073613 de 14/08/2017 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0104489 con registro No. 1073613 de 14/08/2017, obligación identificada contablemente bajo Nota debito N° 831 – 1020 (FUR- 274171), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta Coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO - SCIC Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 818001783 - Código No. 53128-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA por la suma de UN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$1.033.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 586
24 de Agosto de 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ROJAS GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: Luz Amparo Hernández Solano
Proyectó: Jhon Realpe -- MINTIC
24/08/2017